

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de julio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de julio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 758-2009-R.- CALLAO, 16 DE JULIO DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Memorándum Nº 001-2009-OCP-CGC recibido en la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 07 de julio de 2009, mediante el cual la servidora administrativa CPC. ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI, solicita financiamiento para asistir al Taller: Herramientas de Gestión Financiera” y Cursos “NIC-SP y Plan Contable Gubernamental”, organizados por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, el 06 y 07 de julio de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 171-2009-CG (Expediente Nº 137024) recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 07 de julio de 2009; al Informe Nº 1148-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 886-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de julio de 2009; a la documentación

sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, financiamiento por el monto total de S/. 180.00 (ciento ochenta nuevos soles), a favor de la servidora administrativa, doña CPC. **ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI**, asignada a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al Taller: Herramientas de Gestión Financiera”, por la suma de S/. 80.00 (ochenta nuevos soles); y Cursos “NIC-SP y Plan Contable Gubernamental”, por la suma de S/. 100.00 (cien nuevos soles); organizados por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, el 06 y 07 de julio de 2009.
- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: “Educación”, Programa Funcional 006: “Gestión”, Sub Programa Funcional 0008: “Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000287: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo la servidora administrativa financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR**, que la servidora administrativa financiada presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia de las constancias de participación en los mencionados eventos.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAGRA; OCI;

cc. OPER; UE; OCP; OFT; SUTUNAC; e interesada.